



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de octubre de 2021

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400001321, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“Cuántos expedientes por la probable comisión de falta administrativa grave, en los términos del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, le han sido turnados a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del 19 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2021 por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa?”

Cuántos expedientes por la probable comisión de falta administrativa grave, en los términos del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, le han sido turnados a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del 19 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2021 por el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Mazatlán?”

Cuántos expedientes por la probable comisión de falta administrativa grave, en los términos del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, le han sido turnados a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del 19 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2021 por el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán?”

Cuántos expedientes por la probable comisión de falta administrativa grave, en los términos del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, le han sido turnados a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del 19 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2021 por el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome?”



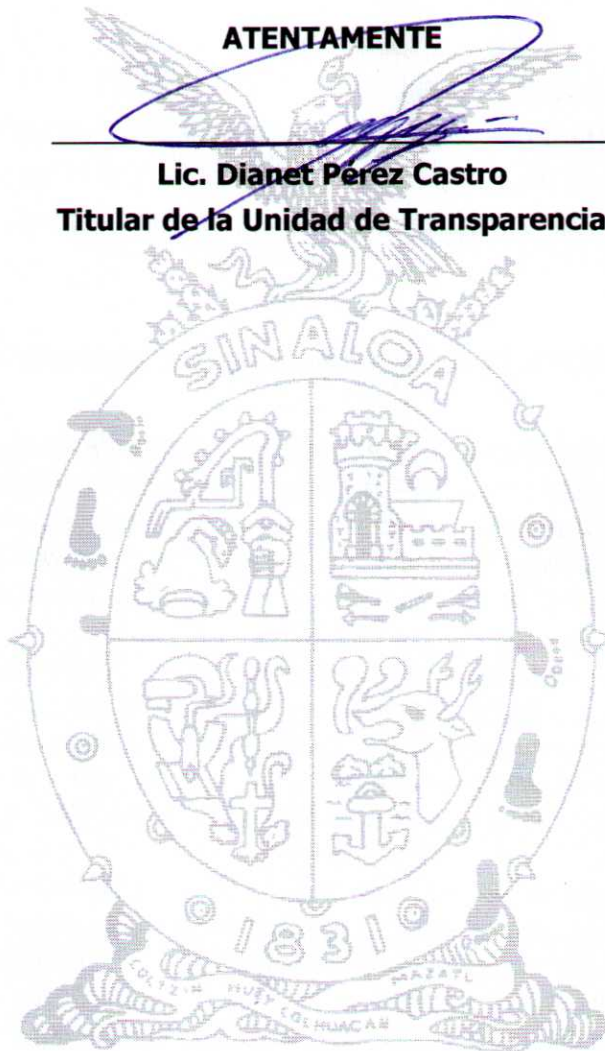
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

En relación a lo anterior se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA
SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS

Oficio No. TJA-SE-031/2021.
Culiacán, Sin., a 19 de octubre de 2021.

LIC. DIANET PEREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio número 59/UT-TJA/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, en el cual nos remite copia de la solicitud de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, por con número de folio **251159400001321 de fecha 18 de octubre del año en curso**, mediante el cual nos solicita lo siguiente:

1.- ¿Cuántos expedientes por la probable comisión de falta administrativa grave, en los términos del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, le han sido turnadas a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del 19 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2021 por la Secretaría de transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa?

R.- 1.

2.- ¿Cuántos expedientes por la comisión de falta administrativa grave, en los términos del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, le han sido turnadas a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del 19 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2021 por el Órgano Interno de control del Ayuntamiento de Mazatlán?

R.- 10.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA
SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

3.- ¿Cuántos expedientes por la comisión de falta administrativa grave, en los términos del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, le han sido turnadas a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del 19 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2021 por el Órgano Interno de control del Ayuntamiento de Culiacán?

R.- 1.

4.- ¿Cuántos expedientes por la comisión de falta administrativa grave, en los términos del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, le han sido turnadas a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del 19 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2021 por el Órgano Interno de control del Ayuntamiento de Ahome?

R.- 9.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARIA CHAIDEZ ZEPEDA

**MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL UNITARIA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**